

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 29 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México**, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

No.	Casilla	Lista Nominal emplead a el día de la Jornada Electoral	Acta de Jornada Electora I	Acta de Escrutinio y Computo	Hoja de incidentes
1.	2595 B	X			
2.	2595 C1	X	X	X	X
3.	2813 C1	X			
4.	2813 C2	X		X	
5.	2848 B	X	X		
6.	2850 B	X	X		
7.	2853 C1	X			
8.	2855 B	X			X
9.	2856 B	X			
10.	2858 B	X		X	
11.	2861 B	X			X

12.	2862 B	X			X
13.	2863 B	X	X	X	
14.	2864 B	X		X	
15.	2865 C1	X		X	X
16.	2867 B	X	X	X	
17.	2868 B	X	X	X	

a) Escrito original del Juicio de Inconformidad en que conste la firma autógrafa del presentante, Edgar Isaías Espinosa Gutiérrez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 29 de Naucalpan de Juárez, recibido en ese órgano desconcentrado el doce de junio del año en curso.

b) Copia certificada y versión electrónica de la última publicación de la Ubicación e Integración de la Mesas Directivas de Casillas para el Elecciones Locales del 4 de junio de 2017 (Encarte), correspondiente al Distrito No. 29 con cabecera en Naucalpan de Juárez, así como sus respectivas modificaciones, y, en su caso, acta o acuerdo de cambio de domicilio de Mesas Directivas de Casillas y/o sustitución de ciudadanos designados para integrar las Mesas Directivas de Casillas durante la jornada electoral del cuatro de junio de dos mil diecisiete, por causas supervenientes y/o porque técnicamente no fue posible hacer dicha sustitución en el Encarte.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 29 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

